

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBDIVISIÓN DE MÁS DE DIEZ LOTES (URBANIZACIONES)
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para obtener autorización de fraccionamiento, partición o subdivisión de terrenos en más de diez lotes dentro de las zonas urbanas del cantón, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y urbanísticos vigentes.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que requieran o necesiten obtener autorización de fraccionamiento, partición o subdivisión de terrenos en más de diez lotes dentro de las zonas urbanas del cantón, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y urbanísticos vigentes.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Resolución administrativa de subdivisión de más de diez lotes (urbanizaciones)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud en hoja membretada.2. Copia de escritura inscrita en el Registro de la Propiedad.3. Certificado de gravámenes actualizado.4. Informe Predial de Regularización de Uso de Suelo (IPRUS).5. Copia de carta de pago del impuesto predial actualizada.6. Certificado de regularización predial (antes cabida catastral) del predio a dividir, en físico y digital.7. Formulario de replanteo de línea de fábrica.8. Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, otorgado por las empresas públicas competentes.9. Cinco juegos de planos de subdivisión (físico y digital).10. Cronograma valorado de trabajos de infraestructura.

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar la solicitud (adjuntando los requisitos)
2. Dar las facilidades necesarias para la ejecución de la inspección del predio a urbanizarse.
3. Receptar Resolución de subdivisión de más de diez predios.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo. Art. Art. 57.](#)
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. Art. Art. 470, 471, 474, 476, 479.](#)
- [Resolución No. 009 CTUGS 2020: Parámetros para permisos, autorizaciones previos de construcción. Art. Art. 7, 15, 20-39.](#)
- [Ordenanza que actualiza el plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2050 y el plan de uso y gestión del suelo 2033 del cantón Ambato, anexo 4 num 3. Art. Anexo 4 numerales 3.1.2, 3.2.7, 3.2.8.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1